

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2013

FEDERACION GALLEGA DE ORIENTACION

C.I.F. B79-387.724. Inscrito en el Reg. Merc. de Madrid. Tomo 152 General. Folio 10 L. Hoja 30/7. N.º Miembro del ROAC S 0311

INFORME DE AUDITORÍA

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
DE LA FEDERACION GALEGA DE ORIENTACION**

A los Federados de la **Federación Galega de Orientación** por encargo de la Junta Directiva:

- 1- Hemos auditado las cuentas anuales de la **Federación Galega de Orientación**, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio iniciado el 9 de julio de 2013 y terminado el 31 de diciembre de 2013. La Junta Directiva es la responsable de la formulación de las cuentas de la Federación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
- 2- En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio iniciado el 9 de julio de 2013 y terminado el 31 de diciembre de 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Federación Galega de Orientación** al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Madrid, 26 de mayo de 2014



OSP & ASOCIADOS AUDITORES, S.L.P.
ROAC nº S-0311
Bartolomé Pons Pons



BALANCE DE SITUACIÓN

FEDERACION GALLEGA DE ORIENTACION

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Euros)

ACTIVO	31.12.13	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31.12.13
A) ACTIVO NO CORRIENTE		A) PATRIMONIO NETO	22.410
Inmovilizado material-		Fondos propios-	22.410
Inmovilizado material coste	17.661	Fondo social	21.808
Inmovilizado material amortización acumulada	(17.661)	Excedente positivo del ejercicio	602
B) ACTIVO CORRIENTE	22.410	C) PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	22.410		
Posición en NGB 2080-0059-42-3040013404	22.410		
TOTAL ACTIVO	22.410	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	22.410

Las Notas I a 9 y los Anexos I y II de la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales de 2013.

**CUENTA DE PÉRDIDAS
Y GANANCIAS**

FEDERACION GALLEGA DE ORIENTACION

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE JULIO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Euros)

	2013
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	
Ingresos de la entidad por la actividad propia-	904
Ingresos-Convenio FEDO licencias	70
Ingresos-Pinzas electrónicas en carreras y otros material Sportident	834
Otros gastos de explotación-	(302)
Servicios exteriores-	(302)
Gasto-Programa XOGADE de la Xunta de Galicia	(300)
Gasto-Comisiones y gastos bancarios	(2)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	602
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	602
Impuestos sobre beneficios	-
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	602
VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO	-
AJUSTES POR ERRORES	-
VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL	-
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	602

Las Notas 1 a 9 y los Anexos I y II de la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales de 2013.

MEMORIA

Federación Gallega de Orientación

Memoria abreviada
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2013

1. Naturaleza y actividad de la entidad

La Federación Gallega de Orientación, en adelante la FEGADO, es la entidad privada con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, sin ánimo de lucro, que tiene por objeto, mediante la integración de clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas-orientadores, técnicos-entrenadores y jueces-controladores, la práctica del deporte de orientación, en cualquiera de sus especialidades fijadas por la Federación Internacional de Orientación (IOF) y por la Federación Española de Orientación (FEDO), así como promover, reglamentar y organizar la orientación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia. La FEGADO ejerce, además de sus propias atribuciones, por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en tal caso como agente colaborador de la Comunidad Autónoma gallega bajo su tutela y coordinación.

La Ley 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia regula en su artículo 51.1 a las federaciones deportivas gallegas, configurándose estas como entidades privadas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuyo ámbito de actuación se extiende a la Comunidad Autónoma gallega.

El domicilio social se encuentra en la calle Sebastián Martínez Risco, 12 de A Coruña.

Los estatutos de la FEGADO pueden ser consultados en la web www.fegado.es.

Objeto y funciones-

De acuerdo con sus estatutos, la FEGADO tiene por objeto y finalidad:

- a) La convocatoria de las selecciones deportivas de su modalidad deportiva y la designación de los deportistas que las integren.
- b) Colaborar con las administraciones públicas y con la FEDO, así como con las restantes entidades deportivas, en la promoción del deporte de orientación.

- c) Colaborar con la Administración deportiva autonómica en la ejecución de los planes y programas de los deportistas gallegos de alto nivel.
- d) En su caso, y de conformidad con la normativa que sea de aplicación, colaborar y/u organizar las competiciones oficiales y actividades deportivas de carácter estatal o internacional que se realicen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- e) Elaborar sus propias normas técnicas y reglamentos deportivos.
- f) Colaborar con la Administración deportiva autonómica en la formación de técnicos-entrenadores y jueces-controladores, según la normativa que sea de aplicación.
- g) Fomentar la participación en el deporte de orientación de las personas con alguna discapacidad.

Adicionalmente la FEGADO tiene como funciones públicas delegadas, en régimen de exclusividad, las siguientes:

- a) Representar a la Comunidad Autónoma de Galicia en las actividades y competiciones deportivas del deporte de orientación, de conformidad con la normativa que sea de aplicación.
- b) Organizar las competiciones oficiales autonómicas federadas.
- c) Expedir licencias deportivas para la práctica del deporte de orientación en los términos establecidos en la legislación vigente.
- d) Asignar las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas y controlar que sus asociados les den una correcta aplicación.
- e) Garantizar el cumplimiento de las normas de régimen electoral en los procesos de elección de sus órganos representativos y de gobierno, así como de los demás derechos y obligaciones derivados del cumplimiento de estos Estatutos.
- f) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos por la Ley 3/2012, de 2 abril, del Deporte de Galicia, y por sus disposiciones de desarrollo, de acuerdo con los presentes Estatutos y Reglamentos de desarrollo.
- g) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Gallego de Justicia Deportiva.
- h) Colaborar con las Administraciones públicas competentes en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en la prevención de la violencia en el deporte. A estos efectos, y entre otras acciones, la FEGADO instruirá y resolverá los expedientes sancionadores que en el ámbito del dopaje se sustancien, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Constitución, por creación ex novo-

La Resolución de la Secretaría Xeral para o Deporte, de fecha 9 de julio de 2013, autoriza la constitución, por creación ex novo, de la FEGADO, ratificando sus estatutos y acordando la inscripción en el Rexistro de Entidades Deportivas de Galicia.

Los Estatutos de la FEGADO establecen en su disposición transitoria única, punto 2 que una vez creada la FEGADO, la Junta Directiva de la Asociación Gallega de Carreras de Orientación, en adelante la AGaCO, se constituirá en comisión gestora, por delegación de la Junta de Promotores de la FEGADO, a los efectos, entre otros de proseguir la gestión ordinaria del deporte de orientación en Galicia así como para la constitución de los órganos de gobierno y representación de la FEGADO.

La constitución de la Asamblea General de la FEGADO así como la elección de su Presidente se realizó el 30 de noviembre de 2013.

Primer ejercicio económico-

De forma transitoria y hasta la finalización de los trámites necesarios para el normal funcionamiento de la FEGADO, el desarrollo de la actividad deportiva y la gestión económica del deporte de orientación en Galicia ha continuado siendo ejercida por la Asociación Gallega de Carreras de Orientación (AGaCO).

Adicionalmente hay que tener en consideración que durante el ejercicio 2013 la principal actividad con reflejo económico ha consistido en la tramitación (gestión administrativa) de las licencias deportivas frente a la federación nacional así como la colaboración en el ámbito del programa XOGADE (Xogos Galegos Deportivos) de la Xunta de Galicia. Ambas actividades se han desarrollado en los primeros seis meses del año y han sido íntegramente gestionadas por la AGaCO.

Por lo tanto el primer ejercicio económico de la FEGADO se ha limitado, fundamentalmente, al último trimestre del 2013, periodo en el que no han existido transacciones significativas y que estas han consistido, principalmente, en la recepción del patrimonio resultante de la disolución de la AGaCO.

Disolución de la AGaCO e integración de su patrimonio en la FEGADO-

En la reunión extraordinaria de la Asamblea General de la AGaCO del 7 de septiembre de 2013, se aprobó su disolución (por creación de la federación gallega) y la integración de su patrimonio en la FEGADO. Se presentan a continuación los valores por los que se han incorporado a los libros de contabilidad de la FEGADO, los activos y pasivos aportados por la AGaCO, que son los mismos que figuraban en su contabilidad en el momento de su disolución, (en euros):

ACTIVO	07.09.13	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	07.09.13
A) ACTIVO NO CORRIENTE		A) PATRIMONIO NETO	21.808
Inmovilizado material-		Fondos propios-	21.808
Inmovilizado material coste	17.661	Reservas	21.135
Inmovilizado material amortización acumulada	(17.661)	Excedente positivo del ejercicio	673
B) ACTIVO CORRIENTE	27.299	C) PASIVO CORRIENTE	5.491
Otras cuentas a cobrar	1.310	Otras cuentas a pagar	5.491
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	25.989		
Posición en NGB 2080-0000-73-3040163250	25.989		
TOTAL ACTIVO	27.299	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	27.299

Información sobre medioambiente-

Dadas las actividades a las que se dedica la FEGADO, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados; por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria abreviada respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la FEGADO-

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por el Presidente la FEGADO de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, que es el establecido en la siguiente normativa:

- La resolución de 23 de mayo de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de la contabilidad de las asociaciones deportivas.
- Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas mediante el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y, en todo lo no modificado específicamente por dichas Normas de Adaptación, lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus posteriores modificaciones), en cuyo caso aplica este último.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel-

Estas cuentas anuales abreviadas han sido obtenidas de los registros contables de la FEGADO y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FEGADO. Las presentes cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2013 se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) Principios contables-

Los principios y criterios contables que se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria abreviada. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la FEGADO, han sido aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

En la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, aunque es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

e) Comparación de la información-

Tal y como de menciona en la Nota 1, el ejercicio 2013 es el primer año en el que la FEGADO formula cuentas anuales (año de constitución). En consecuencia, los datos correspondientes al ejercicio 2013 no se muestran comparativos con ningún otro ejercicio.

f) Agrupación de partidas-

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria abreviada.

3. Aplicación del excedente del ejercicio

La distribución del excedente positivo del ejercicio 2013 que se propondrá para su aprobación a la Asamblea General de la FEGADO, es la siguiente (en euros):

	2013
Base de reparto-	
Excedente positivo (negativo) del ejercicio	601,83
	601,83
Distribución/Aplicación-	
A reservas voluntarias	601,83
	601,83

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la FEGADO en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas, han sido las siguientes:

Inmovilizado material-

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en que se incurren.

El epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación adjunto, corresponde con los bienes de inmovilizado material, totalmente amortizados, que eran propiedad de la AGaCO. Dichos elementos han sido incorporados a la contabilidad de la FEGADO por el valor en que figuraban en la contabilidad de la AGaCO (Nota 1).

Instrumentos financieros-

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Activos financieros-

Los activos financieros registrados en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" corresponden al saldo monetario por importe de 22.410 euros mantenido en cuenta corriente en la entidad NCG Banco a 31 de diciembre de 2013.

Pasivos financieros-

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico o también que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", salvo que su vencimiento sea inferior a un año, en cuyo caso figuran valorados por su valor nominal.

La FEGADO da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Impuesto sobre Beneficios-

El gasto o ingreso por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, correspondiente a las rentas sujetas no exentas, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

El importe de las bonificaciones y deducciones en la cuota aplicadas en el ejercicio se considera como un menor importe del gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio.

El ejercicio 2013 es el primero que está sujeto al Impuesto sobre beneficios. La FEGADO al cumplir los requisitos previstos en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, que regula el régimen fiscal de este tipo de entidades a efectos del Impuesto sobre Sociedades; tiene la opción de acogerse a dicho régimen, en cuyo caso todas las rentas del 2013 estarían exentas del Impuesto sobre Sociedades y, en consecuencia, para determinar la base imponible se considerarían todos los gastos como no deducibles y todos los ingresos como no computables fiscalmente. A la fecha de la formulación de estas cuentas anuales, no se ha tomado una decisión sobre el régimen que será de aplicación en la liquidación del impuesto dado que su presentación no se realizará hasta julio del 2014. No obstante, el balance de situación y la cuenta de resultados del 2013 no recogen pasivos y gastos respectivamente por la liquidación del impuesto sobre beneficios dado que el órgano de administración de la FEGADO estima que no se pondrán de manifiesto independientemente del régimen final aplicable.

Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2013 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente (en euros):

	Saldo inicial	Aportación AGaCO	Saldo final
Coste:			
Otro inmovilizado material	-	17.661	17.661
	-	17.661	17.661
Amortización acumulada:			
Otro inmovilizado material	-	(17.661)	(17.661)
	-	(17.661)	(17.661)
Total neto	-		-

En el Anexo I, se detallan los bienes inventariables de la FEGADO, procedentes de la disolución de la AGaCO, con un coste de adquisición de 17.661 euros y que se encontraban totalmente amortizados (Nota 1 y 4).

6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido durante el ejercicio 2013 en este epígrafe del balance de situación adjunto, ha sido el siguiente (en euros):

	2013
Saldo inicial	1.310
Disminuciones	(1.310)
Saldo final	-

7. Beneficiarios - Acreedores

El movimiento habido durante el ejercicio 2013 en este epígrafe del balance de situación adjunto, ha sido el siguiente (en euros):

	2013
Saldo inicial	5.491
Disminuciones	(5.491)
Saldo final	-

8. Fondos propios

Fondo social-

La entidad, dada su naturaleza, no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El Fondo social se nutre de las aportaciones recibidas y de la distribución del excedente positivo de cada ejercicio que la Asamblea General acuerde destinar a incrementar dicha dotación patrimonial.

El Fondo social al 31 de diciembre de 2013 corresponde con la aportación realizada por la Asociación Gallega de Carreras de Orientación (AGaCo), del patrimonio existente en la fecha de su disolución (Nota 1).

9. Otra información

Personal-

La FEGADO no cuenta con personal laboral propio para el desarrollo de su actividad.

Retribuciones a los miembros de la Junta Directiva-

La Junta Directiva es el órgano colegiado de gestión ordinaria de la FEGADO, siendo sus miembros designados y separados libremente por el Presidente. La FEGADO no ha satisfecho ninguna remuneración a los miembros de la Junta Directiva (por el desempeño de dichos cargos), ni les ha concedido anticipo o crédito alguno durante el ejercicio 2013. Tampoco tiene obligaciones contraídas con los miembros de la Junta Directiva en materia de fondos de pensiones, seguros de vida u otros similares.

Información presupuestaria-

El desarrollo de la actividad deportiva y la gestión económica del deporte de orientación en la Comunidad Autónoma de Galicia en el ejercicio 2013 ha correspondido, principalmente, a la Asociación Gallega de Carreras de Orientación (AGaCo). Tal y como se menciona en la Nota 1, la actividad de la FEGADO se ha limitado al último trimestre del 2013 y por lo tanto ha coincidido con la finalización del calendario deportivo, por lo que no ha tenido un reflejo económico significativo. Se adjunta como Anexo II el presupuesto aprobado por la FEGADO para el ejercicio 2014.

En A Coruña, a 10 de mayo de 2014.



Alberto Arufe Varela

Presidente de la FEGADO



Santiago Traveso Rodríguez

Secretario y Tesorero de la FEGADO

ANEXO I - LIBRO REGISTRO DE BIENES INVENTARIABLES

Detalle y valoración al 31 de diciembre de 2013

Descripción del bien	Cantidad	Precio unitario	Coste	Amortización	Valor neto contable
Estación BSF8-DB Rojas	45	99,22	4.464,90	-4.464,90	0,00
Estación BSF8-DB Azules	44	99,22	4.365,68	-4.365,68	0,00
Estación BSM7 USB - MASTER -roja	2	107,69	215,38	-215,38	0,00
Estación BSF8D SI-MASTER (AZUL)	1	99,22	99,22	-99,22	0,00
Piquetas	60	12,00	720,00	-720,00	0,00
Bases de Estaciones	60	2,42	145,20	-145,20	0,00
Pinzas	60	5,20	312,00	-312,00	0,00
Tarjeta Off	3	8,47	25,41	-25,41	0,00
Tarjeta Clear Backup	3	8,47	25,41	-25,41	0,00
Tarjeta Impresión de resultados	2	8,47	16,94	-16,94	0,00
Tarjeta Inicio	3	8,47	25,41	-25,41	0,00
Tarjeta SiB	94	27,83	2.616,02	-2.616,02	0,00
pCard	48	12,10	580,80	-580,80	0,00
Stick acoplamiento	3	2,66	7,98	-7,98	0,00
Maletín entrenamiento	1	665,50	665,50	-665,50	0,00
Maletín Sportident Transporte Estaciones	3	24,81	74,43	-74,43	0,00
Maletín Sportident Transporte SI	2	24,81	49,62	-49,62	0,00
Cajas de plástico para traslado del material	6	0,00	0,00	0,00	0,00
Crono impresora Seiko,	1	200,00	200,00	-200,00	0,00
Impresora Térmica Epson TM-T70 ,	1	230,00	230,00	-230,00	0,00
Reloj de salidas	1	600,00	600,00	-600,00	0,00
Reloj digital nº B121301002	1	980,10	980,10	-980,10	0,00
Reloj digital nº B121301003	1	980,10	980,10	-980,10	0,00
Batería reloj digital + Cargador batería	1	61,00	61,00	-61,00	0,00
Tienda T6.2	1	199,95	199,95	-199,95	0,00
			17.661,05	-17.661,05	0,00

Anexo II
Presupuesto de la FEGADO para el ejercicio 2014

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to be a set of initials or a name.



PRESUPUESTO 2014

— INGRESOS previstos

1. LICENCIAS (TRAMO ESTATAL)	20.000,00 €
2. CUOTAS CLUB FEDO	2.780,00 €
3. PROGRAMA XOGADE XUNTA	4.800,00 €
SUBTOTAL 1	27.580,00 €
4. CONVENIO LICENCIAS FEDO-FEGADO	2.500,00 €
5. LICENCIAS (TRAMO TERRITORIAL)	4.000,00 €
6. CONVENIO XUNTA-FEGADO	3.848,00 €
7. ALQUILER Y VENTA PINZAS ELECTRONICAS	1.600,00 €
8. CANONES PRUEBAS OFICIALES	2.400,00 €
9. REMANENTE AGaCO (1/5)	4.500,00 €
SUBTOTAL 2	18.848,00 €
SUBTOTAL 1+2	46.428,00 €
10. REMANENTE AGaCO (4/5)	18.142,13 €
SUBTOTAL 3	18.142,13 €
TOTAL 1+2+3	64.570,13 €

— GASTOS previstos

1. LICENCIAS (TRAMO ESTATAL)	20.000,00 €
2. CUOTAS CLUB FEDO	2.780,00 €
3. PROGRAMA XOGADE XUNTA	4.800,00 €
SUBTOTAL 1	27.580,00 €
4. DOMINIO+ALOJAMIENTO-SSL FEGADO	250,00 €
5. TOLDOS Y CARPAS PARA ORGANIZADORES	2.000,00 €
6. MATERIAL SPORTIDENT	2.752,51 €
7. BOTIQUIN	354,49 €
8. COMISIONES Y GASTOS CUENTA	200,00 €
9. TROFEOS LIGAS	800,00 €
SUBTOTAL 2	6.357,00 €
10. ASAMBLEAS GENERALES	1.000 €
SUBTOTAL 3	1.000,00 €
11. ELABORACION Y/O REVISION MAPAS	5.491 €
12. SELECCIONES GALLEGAS	6.000 €
SUBTOTAL 4	11.491,00 €
SUBTOTAL 2+3+4	18.848,00 €
SUBTOTAL 1+2+3+4	46.428,00 €
13. AUDITORIA	1.800,00 €
TOTAL	48.228,00 €

Federación Galega de Orientación – CIF G70381603
Rúa Sebastián Martínez Risco 12, 15009, A Coruña

